



**Unión General de Trabajadores**  
**Unión Provincial de Málaga**  
Resumen de Prensa

## El número de parados sube en Málaga en enero en 3.572 personas, un 1.69% más que en el mes anterior.

Málaga cerró enero con 3.572 personas desempleadas más que en el mes anterior, un 1.69%. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, asimismo, indicó como dato muy preocupante que en lo que va de año se han destruido en la provincia 12.090 puestos de trabajo, aumentando el paro en un 5.97%. Y que Málaga, es la tercera provincia en Andalucía en la que más se ha incrementado el paro en un mes en términos absolutos, después de Jaén y Sevilla llegando al alcanzar los 214.444 desempleados.

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga indicó que por sectores, en el Sector Servicios la cifra de parados se sitúa en 134.690, con casi 4.000 desempleados más en un mes, le sigue construcción con 38.962 desempleados, sin empleo anterior con 23.064, Industria con 12.841, y por último Agricultura con 4.887 parados.

Si nos atenemos a los datos interanuales, en enero de 2012 los parados en Servicios eran 115.534 y en enero de este año los desempleados

registrados en este sector son 134.690, lo que supone 119.156 puestos de trabajo destruidos en un año. En Agricultura, en diciembre de 2012 había 3.414 parados, actualmente alcanzan la cifra de 4.887, por lo que la diferencia supone 1.473 parados más en un año. En Industria, si en diciembre de 2012 se registraron 12.909 parados, en estos momentos el número es de 12.841 desempleados más, lo que supone 68 puestos de trabajo menos.

En cuanto a la contratación, Jiménez destacó que en todos los sectores ha



subido la contratación en relación al mes anterior, menos en Agricultura, donde se han producido 1.217 contratos menos, siendo la cifra de 11.698 contratados. En Servicios, el número de contratados con respecto al mes anterior es de 660, en Construcción han sufrido una subida de 783 contratos, mientras que en Industria se han registrado 446 contratos más. Si repasamos la contratación por sexo, un 12.05% contratos menos corresponden a las mujeres, y los hombres con 112.05% contratos más.

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga señaló que en lo que va de año se han realizado un total de 42.734 contratos, de estas contrataciones 2.572 son indefinidos lo que supone un 6.02% y 40.162 son temporales un 93.98%.

En cuanto a la contratación a menores de 25 años, sigue disminuyendo más en la mujeres con un 12.86%. y en el caso de los hombres con un 7.72%

Jimenez, destacó, que la tasa de cobertura se sitúa en 54.64%, es decir que de cada cien desempleados tan solo 55 cobran algún tipo de prestación, y asimismo, que 45 de cada cien desempleados no cobra ningún tipo

de ayuda.

Por otro lado hay que señalar igualmente la caída de la afiliación a la Seguridad Social en la provincia de Málaga, con una variación mensual de 8.823 trabajadores afiliados menos, lo que supone un 1.82%, y en lo que va de año la afiliación ha descendido en 25.085 asegurados menos, un 5.0%.

Ante estos datos, Jiménez indicó. "Desde UGT Málaga volvemos a lamentar de nuevo que el empeñamiento del Gobierno de Mariano Rajoy en las políticas de control del déficit y de recortes sigan trayendo como consecuencia para nuestra provincia más paro y más pobreza, y nos preguntamos hasta dónde habrá que llegar para que el Ejecutivo del PP se decida de una vez a tomar medidas reales, y sin falsas promesas, para crear empleo y sacarnos de la situación en la que nos encontramos tal y como prometió hace apenas un año."

"No hay una sola de las promesas electorales del PP a los trabajadores y trabajadoras que se haya cumplido: tenemos más paro, menos salarios, un sistema fiscal regresivo, peores servicios públicos y ya no sólo una crisis económica, sino que también han ge-

nerado una crisis institucional y política. No se puede ser peor ni más lesivo para los derechos e intereses de la ciudadanía. Sólo han beneficiado en este tiempo a la gran empresa y a las entidades financieras, olvidando a quienes de veras generan la riqueza de un país, trabajadores y autónomos, que son quienes están pagando la debilidad frente a Europa de este Gobierno así como sus planteamientos neoliberales."

La Secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga finalizó: "Los trabajadores y trabajadoras malagueños estamos ya cansados de tantas promesas, mentiras y falsas expectativas de futuro que nunca llega. Queremos trabajo ya, como también que se nos restituyan nuestros derechos, que nos quitaron en nombre de una mejora en el empleo que hasta ahora nadie ha visto. Por eso exigimos que de una vez se reoriente la política económica hacia el crecimiento, hacia el empleo y hacia los derechos de los trabajadores, que es lo único que nos permitirá salir de esta: si en este país hay dinero para perdonar a defraudadores o para salvar a los bancos, entonces tiene que haberlo para el empleo y para las familias, sin excusas y sin mentiras."



# EL IPC BAJA EN DICIEMBRE EN 0.1% Y LA TASA INTERANUAL SE SITÚA EN EL 2.5%.

Según los datos hechos públicos hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el Índice de Precios al Consumo (IPC) baja en Málaga en diciembre con respecto al mes anterior, en 0.1% con lo que la inflación interanual se sitúa en el 2.5% y la acumulada en el 2,5%. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, indicó que la subida más destacada en un mes ha sido en ocio y cultura un 1.6%, debido a que los precios del viaje organizado aumentaron más en diciembre.

Jiménez señaló que si hacemos la comparativa anual el grupo Medicina ha subido un 14,1%, un incremento que viene provocado por el copago sanitario, por lo que se sitúa en lo que va de año en un 14.0%. Le sigue Enseñanza con un 8,6% por la subida del IVA, Vivienda con

un 6,4% por el aumento de los recibos de luz y agua, bebidas alcohólicas y tabaco con un 5.6% y transporte con un 2.7%.

Con relación al último mes, cabe mencionar la única bajada a destacar de un 2.9% en vestido y calzado, debido a los efectos de las primeras bajadas de la campaña de rebajas de invierno, otros bienes y servicios con 0.8%, alimentos y bebidas alcohólicas con un 0.5%.

La Secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, valoró que pese a la mínima bajada experimentada durante el último mes, lo cierto es que el incremento del IPC durante el último año, no hace sino poner de manifiesto como hemos venido reiterando, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras malagueños/as,

el escaso incremento de los salarios, muy por debajo del encarecimiento de los precios pone de manifiesto quienes estamos siendo los auténticos pagadores de esta crisis.

Jimenez destacó que los elevados precios, asimilables en algunas ocasiones a los de época de bonanza económica, son una nueva dificultad para la economía de las familias malagueñas que han visto como a lo largo del 2012 le subían los impuestos, les bajaban los salarios o directamente perdían su empleo o no encontraban trabajo.

Las Políticas del Gobierno de Mariano Rajoy solo están consiguiendo sufrimiento injusto y sobre todo inútil, sin que por ahora veamos la salida a una crisis que provocaron los mismos que ahora se van de rositas.

## COMUNICADO DE PRENSA DE UGT-FETE CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES DE LA CONSEJERA MAR MORENO.

Ante la inoportunidad y la preocupación que han generado las declaraciones en medios de comunicación tanto de la Consejera Mar Moreno el día 11 de enero, así como de la delegada de Educación de Málaga Patricia Alba el día 18 de enero de 2013 en torno a la renovación de los concertados de la Enseñanza Concertada de cara al próximo curso, FETE-UGT Málaga quiere expresar con firmeza su rechazo a estas afirmaciones.

Por un lado, defendemos el mantenimiento del Sistema Educativo Andaluz tal y como está, que durante más de treinta años ha demostrado que garantiza cada vez con mayores cotas la Igualdad de Oportunidades y la Inclusión Social. Y por

otro, defendemos los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector.

En la provincia de Málaga el 20% de los alumnos están escolarizados en centros educativos concertados. Estos centros complementan la oferta educativa andaluza de los centros públicos y ambos constituyen conjuntamente un sistema educativo financiado con fondos públicos.

Desde FETE-UGT Málaga defendemos el Sistema Público Educativo y del empleo que lo sustenta, e instamos a todas las organizaciones e instituciones de la Comunidad Educativa Andaluza a hacer un frente común en defensa de nuestro Sistema Público Educativo.



# CÓMO NOS AFECTA EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Con el inicio del año entra en vigor la reforma de pensiones que elevará progresivamente la edad de retiro hasta los 67 años en 2027. También aumenta el número de años cotizados para calcular la cuantía de la pensión y el tiempo necesario para poder cobrar el 100%.

ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DE LA PENSIONES				
Año	Edad de jubilación	Cotización para 100% de pensión	Años de cotización para retirarse a los 65	Período de cómputo
2013	65 años y un mes	35 años y un mes	35 años	16 años
2014	65 años y dos meses	35 años y dos meses	35 años y seis meses	17 años
2015	65 años y tres meses	35 años y tres meses	35 años y seis meses	18 años
2016	65 años y cuatro meses	35 años y cuatro meses	36 años	19 años
2017	65 años y cinco meses	35 años y cinco meses	36 años	20 años
2018	65 años y seis meses	35 años y seis meses	36 años y seis meses	21 años
2019	65 años y ocho meses	35 años y ocho meses	36 años y seis meses	22 años
2020	65 años y 10 meses	35 años y 10 meses	37 años	23 años
2021	66 años	36 años	37 años	24 años
2022	66 años y dos meses	36 años y dos meses	37 años y seis meses	25 años
2023	66 años y cuatro meses	36 años y cuatro meses	37 años y seis meses	
2024	66 años y seis meses	36 años y seis meses	38 años	
2025	66 años y ocho meses	36 años y ocho meses	38 años	
2026	66 años y 10 meses	36 años y 10 meses	38 años y seis meses	
2027	67 años	37 años	38 años y seis meses	

Os dejamos aquí el artículo publicado por eldiario.es donde se explica claramente cómo nos afectará esta nueva norma:

## ¿Cuál será la edad legal de jubilación?

En 2027 convivirán dos edades legales de jubilación. La de 65 años, para los que tengan carreras de cotización superiores a los 38 años y seis meses, y la de 67 años para los que no hayan logrado alcanzar esta cifra que se define como "carrera laboral completa". Así, para calcular la edad en la que se puede acceder a la jubilación cobrando la prestación completa habrá que combinar dos variables: la edad biológica y la vida laboral.

## ¿Cuánto hay que cotizar para cobrar toda la pensión?

Hasta ahora se exigían 35 años para disfrutar la jubilación completa con la edad de 65 años. La cifra se desplaza hasta los 37 años cotizados para poder gozar del cobro de la prestación sin ninguna penalización, aunque sea

a los 67 años.

## Me jubilo este año. ¿Me afecta ya la reforma?

Sí. Tendrá que jubilarse a los 65 años y un mes (no al día siguiente de su cumpleaños como hasta ahora) si tiene menos de 35 años y tres meses cotizados. Si ya ha superado los 35 años de cotización en tres meses, podrá celebrar su aniversario con el retiro, como hasta ahora.

## Pues a mí me toca jubilarme en mitad del periodotransitorio. ¿Cómo hago mis cálculos?

Para calcular cuándo se podrá retirar cobrando la prestación completa debe combinar las dos variables. Se ha estipulado que hasta 2018 la edad vaya aumentando a razón de un mes por año, hasta que llegue a los 65 años y seis meses. A partir de ese año, la edad para jubilarse crecerá en dos meses anuales, para que llegue a los 67 años en 2027. En el caso de los años cotizados, el periodo transitorio se calcula en trimestres. Si 2013 arranca con el mínimo exigido de 35

años y tres meses cotizados, en 2020 se habrá aumentado ya hasta los 37 años para finalizar, siempre a razón de tres meses anuales, en 38 con seis meses en 2027.

## Empecé a trabajar muy joven, así que me quiero jubilar antes de los 65 años. ¿Cómo me penalizan?

Este es uno de los puntos que no se resolverá hasta el segundo trimestre de 2013. La reforma pactada incluía una nueva figura de "jubilación anticipada voluntaria" que permitía acceder al retiro a los 63 años con una carrera de cotización mínima de 33 años. Las penalizaciones eran lo suficientemente elevadas como para que el sistema no se resintiera y se consideraba que el efecto era "neutro". Sin embargo, el Ejecutivo quiere acercar la cifra de jubilación real a los 65 años como una victoria frente a Bruselas, por encima del coste real que supone la posibilidad de jubilarse de forma anticipada.

## Me despidieron hace un par de años. ¿Me puedo jubilar a los 61 años como hasta ahora?

La reforma contempla que se apliquen los criterios de la legislación anterior en caso de trabajadores despedidos antes de agosto de 2011. Si cumple esta condición, tiene 61 años y más de 30 cotizados se podrá seguir retirando como hasta ahora, lo cual ya incluía cierta penalización. Para los que hayan sido despedidos después de esa fecha y estén aún cobrando el desempleo, también se queda pendiente la reformulación de los nuevos requisitos para la jubilación. Inicialmente, se habían endurecido los requisitos, exigiendo un mínimo de 33 años cotizados, haber estado al menos seis meses en desempleo y que se demostrara que el despido había sido por causas económicas. No está claro qué cambios introducirá ahora el Gobierno.

### **¿Siguen cogiendo los últimos 15 años de vida laboral para calcular mi pensión?**

No, este es otro de los cambios que más pueden afectar a la cuantía de lo que se cobra. Hasta ahora, se tomaban los últimos 15 años cotizados para calcular la prestación, pero en 2027 este periodo se habrá alargado hasta los 25 años. El aumento será algo más brusco, a razón de un año natural más hasta 2022.

### **Me despidieron en la crisis y mi base de cotización ha caído radicalmente en los últimos años previos a la jubilación. ¿Puedo acogerme ya al nuevo cálculo de la cuantía?**

La ampliación de la base de cálculo afecta de forma desigual a los trabajadores pero sí favorece a los que por distintas circunstancias han visto menguar sus ingresos por encima de los 55 años. Así, el Ejecutivo ha diseñado un plan especial para los mayores de 55 años que perdieron el empleo de forma involuntaria. Si acceden a la jubilación entre 2013 y 2018 podrán

pedir que se les computen hasta 20 años de vida laboral para el cálculo de la prestación, y desde 2013 a 2018 ya les será posible solicitar que se calcule con 25 años de cotización. Además, se ha dispuesto que las lagunas de cotización se puedan completar con las bases de los periodos de cotización más favorables.

### **En mi caso, ya tengo 65 años y me apetece seguir trabajando. ¿Cambiar algo?**

Pues si pese a tener una larga vida laboral, quiere usted, y lo que es más importante, puede en su trabajo seguir desempeñando sus funciones por encima de los 65 años, la reforma premia su permanencia en el sistema. Así, si supera la edad legal de jubilación vigente en cada momento, con más de 37 años cotizados recibirá una gratificación del 4% anual por cada año de más que trabaje. Si había cotizado entre 25 y 37 años, la prima será de un 2,75% anual y para carreras cortas inferiores a 25 años, un 2% anual (que se compensa con la aplicación del resto de las medidas).

### **No he cotizado algunos años porque me dediqué a cuidar a mis hijos**

Esta es una de las principales mejoras que contempla la reforma. Así, se podrá reconocer a los progenitores (se aplica a los hombres de forma particular porque no puede contarse el periodo de embarazo), las lagunas de cotización próximas al nacimiento o adopción de un hijo. También se reconoce por completo el periodo de excedencia por cuidado de hijo al que se le imputará la base de cotización anterior a tomar el permiso. Actualmente, a las mujeres trabajadoras se les computa con carácter general 112 días por cada parto. Con la nueva ley, las lagunas de cotización que se produzcan por extinción de la relación laboral o de la prestación por desempleo entre los nueve meses anteriores al nacimiento, o los tres anteriores a la adopción o acogimiento permanente, y la finalización del sexto año posterior a dicha situación, se considerarán cotizados. Desde 2013 hasta 2019 se irá incrementando el periodo hasta alcanzar los 270 días por hijo.

## **El sector de Administración Local de la F.S.P.-U.G.T. de Málaga quiere mostrar su total rechazo y desaprobación a la extinción de los contratos de trabajo del personal administrativo adscrito al servicio de refuerzo a la dependencia**

El sector de Administración Local de la F.S.P.-U.G.T. de Málaga quiere mostrar su total rechazo y desaprobación a la extinción de los contratos de trabajo del personal administrativo adscrito al servicio de refuerzo a la dependencia que se ha producido en el presente año 2013 y que supone que se encuentran en la calle trabajadores cuya actividad consistía en la tramitación de los procedimientos de atención y protección de las personas en situación de dependencia, que, desde el ámbito de la Administración Pública se viene prestando, con la única finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

La Junta de Andalucía ha optado por reducir la partida presupuestaria relativa a este programa de refuerzo a la dependencia, y ello ha sido a costa de prescindir de la cantidad económica que destinaba para proceder a la contratación de este personal (administrativo), que es absolutamente necesario para que se pueda gestionar de forma efectiva el referido programa. Del mismo modo, las entidades locales tampoco han dado respuesta a este problema, ya que, con un mínimo esfuerzo, podrían haber asumido a este personal, y, sin embargo, en su gran mayoría no lo han hecho.

Es éste un servicio esencial para la sociedad y sin estos trabajadores no se podrá dar cumplimiento a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y, por ende, la Administración no dará una respuesta clara y efectiva a las personas dependientes y a la sociedad en general.



# EL PARO SUBE EN MÁLAGA EN 23.700 PERSONAS EN UN AÑO Y LA TASA DE DESEMPLEO SE SITÚA EN EL 35,29%.

El paro en Málaga sube en 12.500 personas más en el cuarto trimestre de 2012 en comparación con el segundo y la tasa de desempleo está en el 35,29%, según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), hechos públicos hoy por el Instituto Nacional de Estadística. Junto a ello, la secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, criticó que si en este trimestre el número de desempleados total es de 275.400, en el mismo periodo del año anterior era de 251.700, lo que supone que ha aumentado el número de personas paradas en 23.700 en un año.

Jiménez indicó que la tasa de actividad está en el 58,20% y que ha bajado con respecto al trimestre anterior en 1.03%, ya que se situaba en el 59,33%. Si hacemos referencia a la ocupación, el número de ocupados en este trimestre es de 504.900 frente a los 544.200 (del mismo periodo del año anterior), lo que representa que hay 39.300 ocupados menos en un año un 3.70% menos.

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga hizo alusión también a que Málaga es una de las provincias andaluzas que cuenta con más tasa de paro a nivel nacional, encontrándose en séptima posición. En términos absolutos, Málaga es la cuarta provincia española con mayor número de desempleados, después de Barcelona, Valencia y Sevilla. Si comparamos con el resto de provincias andaluzas, Málaga es la segunda en número de desempleados. Por otro lado, aclaró que en este cuarto trimestre, la tasa de paro masculina se sitúa en el 37,14%, mientras que la femenina alcanza el 33,26%.

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga denunció también que los parados de larga duración en la provincia alcanzan los 91.915 en el mes de diciembre,

según los últimos datos disponibles, lo que supone 6.072 más que en el trimestre anterior.

Desde UGT Málaga, la Secretaria de Empleo y Acción Sindical, volvió a valorar de manera extremadamente negativa estos datos: "otra vez más volvemos a tener que lamentar cifras de desempleo dramáticas y que ponen de manifiesto el desastre que están suponiendo las políticas de ajuste en la economía malagueña. El Gobierno del Partido Popular a conseguido hacer realidad el axioma de que todo lo que puede empeorar empeora y parece dispuesto a llevarlo a sus últimas consecuencias".

Jiménez reiteró: "Durante el 2013 nos decían que todo iría mejor porque ellos estaban haciendo lo que había que hacer, ahora hay que esperar según ellos a 2014, mientras tanto, cientos de miles de malagueños y malagueñas siguen luchando día a día para intentar sobrevivir. De momento aquí solo le va mejor a los mismos de siempre (banqueros, grandes empresarios y defraudado-

res), mientras que uno de cada tres malagueños/as sigue sin encontrar trabajo en una provincia que tiene el dudoso honor de ser una de las que más empleo destruye de todo el territorio nacional".

"Las Reformas Laborales, la contención del déficit, las políticas de recortes y la pérdida de derechos de todo tipo que está promoviendo este Gobierno sólo están teniendo un efecto reconocible: más paro, más pobreza y más desigualdad. Desde UGT Málaga exigimos un cambio radical de las políticas económicas y laborales, es necesario reactivar el consumo y la actividad económica; y es necesario devolver los derechos sustraídos y apostar decididamente por el empleo y la igualdad. Y no sólo es necesario sino que es además urgente. Los trabajadores y trabajadoras malagueños/as estamos cansados ya de falsas promesas y de mentiras y por eso vamos a salir a la calle el próximo 28 de febrero día de Andalucía para decirle a este Gobierno que paren ya y cumplan lo prometido o que se marchen.



Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## TABLÓN DE NOTICIAS



### CONTROL DEL ORDENADOR POR PARTE DEL EMPRESARIO

Se parte de un despido por uso indebido del ordenador de la empresa. Puede realizarse un control del ordenador, dejando al margen la intimidad del trabajador, cuando hay una prohibición expresa y válida. Sin embargo, la prohibición del uso del ordenador de la empresa para fines personales podría no ser válida si, por ejemplo, el convenio colectivo reconociese el derecho a un uso personal de ese uso.

Trib Supr 06/10/2011 (rec.casacion unif. doct 4053/2010)

### FUNCIONARIOS Y TASAS JUDICIALES

Los funcionarios públicos quedan exentos de la tasa judicial en los procesos en defensa de sus derechos estatutarios, pero han de acudir asistidos por abogado y, en su caso, por procurador.

Lev 10/2012, disp.final 2ª (BOE 21/11/2012)

### Revalorización de las pensiones

Los pensionistas no percibirán el pago previsto para antes del 1 de Abril de 2013, aunque el IPC acumulado ha sido superior al previsto durante 2012. La revalorización de pensiones para 2013 será del 1% (menor al IPC) y para las pensiones inferiores a 1.000 €/mes o 14.000 €/años del 2%.

RDL 28/2012, art. 2 y disp.adic. 2ª (BOE 1/12/12)

### DESPIDO PROCEDENTE DE UN REPRESENTANTE SINDICAL

Es procedente el despido de un representante sindical que solicita varias licencias sindicales para un compañero de su propio sindicato, conociendo el ingreso en prisión de este último que oculta a la empresa. La empresa usando la trasgresión de la buena fe contractual justifica la procedencia del despido.

TSJ Castilla—La Mancha 24/4/2012 (rec. suplicación 345/2012)

### Inadecuación de Procedimiento de Conflicto Colectivo

No basta el hecho de que un traslado afecte a un grupo de trabajadores para usar el procedimiento de conflicto colectivo. Para instar un conflicto colectivo se ha de estar dentro del umbral de personal afectado que establece el art. 40.2 del E.T.

Tribunal Supremo 28/09/2012 (rec. Casación 171/2011)

### Son computables para la jornada anual los días de libre disposición

Los días de libre disposición reconocidos en convenio son días de permiso retribuido, computados como jornada efectivamente trabajada, a los efectos de determinar el cumplimiento de la jornada máxima anual fijada en convenio.

Tribunal Supremo 16/10/2012 (rec. Casación 269/2011)

**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

##### **Guía sobre consulta y participación de los/as trabajadores/as de pymes y microempresas**

Esta guía sobre consulta y participación ha sido elaborada para empresas pequeñas (hasta 49 trabajadores/as) y medianas (hasta 249), con una especial atención a las microempresas (menos de 10 trabajadores/as), que son las de organización más simple.

Su contenido, no obstante, puede ser de utilidad para otras empresas de mayor tamaño y complejidad, así como para otros agentes involucrados en la prevención: trabajadores/as, delegados/as de prevención, servicios de prevención propios y ajenos, técnicos de la Administración, etc.

El objetivo de este documento es proporcionar orientaciones sobre cómo mejorar la comunicación interna en materia de prl, tanto en el sentido empresa-trabajadores (consulta), como en el inverso, trabajadores-empresa (participación).



[enlace abajo](#)

#### UGT

##### **Guía de Servicios en materia de PRL**

Como ya sabemos, nuestro sindicato está comprometido con el bienestar de los trabajadores y trabajadoras cada día en los centros de trabajo y a través de sus servicios técnicos.

Siendo el principal sindicato, está presente en un amplio número de empresas a través de sus secciones Sindicales y de los delegados/as de prevención.

Por todo ello, esta guía pretende informar sobre la actuaciones que tanto el sindicato como la Administración Autonómica y otras instituciones vinculadas a la prevención, están llevando a cabo en materia de prl.



[enlace abajo](#)

#### GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

##### **Seguridad con las pistolas de clavos**

Las pistolas de clavos se utilizan a diario en muchos trabajos de construcción, especialmente en la construcción residencial.

Estas herramientas aumentan la productividad, pero también causan decenas de miles de lesiones muy dolorosas todos los años; un estudio encontró que 2 de cada 5 aprendices de carpintería residencial sufrieron una de estas lesiones en un período de cuatro años.

Esta guía es para facilitar información para prevenir lesiones con esta herramienta; destaca lo que se sabe acerca de las lesiones por pistolas de clavos, incluidas las partes del cuerpo que con más frecuencia resultan lesionadas y los tipos de lesiones graves que se han reportado.



[enlace abajo](#)

#### SENTENCIA

##### **Infarto ocurrido en el vestuario cuando se ponía la ropa de trabajo y los EPIS**

La cuestión debatida en la sentencia consiste en resolver si un infarto de miocardio sufrido por el trabajador/a mientras se encontraba en el vestuario, para ponerse la ropa de trabajo y EPIS (calzado, manguitos, guantes, etc.), debe considerarse o no accidente de trabajo.

La sentencia recurrida consideró que no se trataba de un accidente de trabajo puesto que aunque ocurrió en el lugar, no lo tuvo en el tiempo de trabajo, ya que no había iniciado su jornada de trabajo, de tal modo que no entra en juego la presunción de laboralidad

**Son analizados aspectos como: autobús de ruta, el hecho de fichar, el cambio de ropa para ponerse los epis, ...**

Para solicitar la sentencia ponerse en contacto con esta Secretaría.



JUNTA DE ANDALUCIA [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

UGT [www.ugt.es](http://www.ugt.es)

GUÍA DE BUENAS PRÁCT. [www.osha.gov](http://www.osha.gov)

## LA PREVENCIÓN EN LÍNEA



An **954 506 405**

MÁLAGA

Servicio telefónico de asesoramiento en

materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita  
Perdances.com

Plataforma de Prevención de Riesgos Laborales

# Preventivamente hablando...

**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## Equipos de Protección Individual

### PROTECCIÓN RESPIRATORIA

***En el número pasado habéis tratado el tema del calzado, pero ¿seríais tan amables de informar sobre el procedimiento que tengo que tomar en mi empresa que se dedica a MANIPULACIÓN CON GASES con respecto a la PROTECCIÓN RESPIRATORIA?***

***Partiendo de la misma base con respecto a la consulta y participación de los/as trabajadores/as, folleto informativo y facilidades por parte de la empresa en la elección del epi, hay que tener en cuenta que no sólo se trata del suficiente nivel de protección como primer criterio a tener en cuenta, sino de los diferentes beneficios que pueden aportar al usuario/a.***

#### Características faciales

***El tamaño y forma de la cara varían de una persona a otra.***

***En mascarillas autofiltrantes, medias máscaras y máscaras completas con filtros, el ajuste entre la máscara y la cara del usuario es crítico. Si no se consigue un buen ajuste, el equipo no ofrecerá el nivel teórico de protección.***

***Las personas con barba tienen problemas para conseguir un buen ajuste facial. Si no es posible conseguir un buen ajuste, tendrá que utilizar otros equipos de protección que no dependan del ajuste facial (equipos de ventilación asistida o motorizados).***

#### Ritmo de trabajo

***Habrà que evaluarse la opción más cómoda según el ritmo de trabajo (actividad intensa o actividad ligera). En una mascarilla autofiltrante, una válvula de exhalación que funcione de manera eficaz ayuda a que el equipo resulte más cómodo en ritmos de trabajo intensos.***

#### Tiempo de uso

***Si se tienen que llevar durante toda la jornada de trabajo, deben resultar **LO MÁS CÓMODO POSIBLES** (equipos motorizados o de ventilación asistida con cascos o capuchas)***



#### Compatibilidad con otros equipos de protección

***Puede pasar que aparte del riesgo respiratorio, el trabajador/a esté expuesto a riesgos que requieran el uso de otros equipos de protección. Se debe tener en cuenta que todos esos equipos sean compatibles entre sí y que la protección de cada uno de ellos no se vea reducida por ninguno de los otros.***

***Importante: El uso de varios equipos a la vez no debe ocasionar incomodidad al trabajador/a; ya que ello podría motivar a dejar de utilizar alguno de ellos o llevarlos de manera incorrecta.***

#### Ambiente de trabajo

***Si el ambiente de trabajo es caluroso y húmedo, debe considerarse el uso de equipos motorizados.***